

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 7 DE MARZO DE 1985

NÚM. 56

DEPOSITO LEGAL LE-10-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/30.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

CORRECCION de errores de la Orden de 27 de diciembre de 1984 por la que se modifican o derogan determinados preceptos de los Estatutos de la MUNPAL.

Advertidos errores en el texto de la mencionada Orden, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* número 23, de fecha 26 de enero de 1985, páginas 2193 a 2195, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el artículo único, y dentro del artículo 55, párrafo 3, líneas sexta y séptima, donde dice: "... que fueron parte en el expediente...", debe decir: "... que no fueron parte en el expediente..."

En el artículo único, y dentro del artículo 67, párrafo 3, primera línea, donde dice: "... ambos cónyuges...", debe decir: "... ambos padres..."

En la disposición transitoria primera, párrafo 2, quinta línea, donde dice: "... presetne", debe decir "... presente".

En la disposición transitoria tercera, párrafo 2, apartado a), última línea, donde dice: "... o extraordinaria, a favor de familiares...", debe decir: "... o extraordinaria a favor de familiares..."

En la disposición transitoria tercera, párrafo 3, líneas primera y segunda, donde dice: "... de este artículo...", debe decir: "... de esta disposición transitoria..."

En la disposición transitoria quinta, líneas novena y décima, donde dice: "... párrafo primero del artículo 4 no será abonado al beneficiario, en las condiciones señaladas por aquél, hasta tanto el mismo...", debe decir: "... párrafo primero de la disposición transitoria tercera no será abonado a la beneficiaria, en las condiciones señaladas por aquél, hasta tanto la misma..."

En la disposición transitoria séptima, párrafo 1, línea tercera, donde dice: "... instancias...", debe decir "... instancia..."

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», número 39, del día 14 de febrero de 1985. 1550

ORDEN de 31 de enero de 1985 por la que se cancela la liquidación de cotizaciones debidas a pagas extraordinarias, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 1978 y el 31 de diciembre de 1980, en la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL).

Ilmos. Sres.: La Orden de 23 de octubre de 1981, dictada para la ejecución de la Sala Quinta del Tribunal Supremo, recaída en el pleito contencioso-administrativo nú-

mero 509.336, sobre cotización por pagas extraordinarias de los funcionarios de Administración Local y cómputo de las mismas a efectos de determinación del haber regulador, establecía en su artículo 4.º la suspensión de la liquidación de cotizaciones debidas por ese concepto, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 1978 y 31 de diciembre de 1980, hasta tanto se llevaran a cabo los oportunos estudios actuariales para la fijación de los futuros tipos de cotización a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a fin de evitar, con una reclamación inmediata de ese crédito, el entorpecimiento de la decisión final en cuanto a la concreción de esos tipos, que debían responder al propósito perseguido de adecuar el equilibrio financiero.

Ultimados dichos estudios, en los que fueron ponderadas las alteraciones producidas en las bases de cotización y prestaciones por disposiciones legales promulgadas con posterioridad a la Orden ministerial que contemplamos, se publicó el Real Decreto 1075/1983, de 4 de mayo, con el establecimiento, en base a las estimaciones derivadas de aquéllos, de unos tipos que resultaban suficientes para el desenvolvimiento económico de la Entidad mutual.

Consolidada la anterior situación, y en la actual etapa de desarrollo económico de la Mutualidad, la observancia de ese mandato para incrementar las cotizaciones, podría dar lugar a perturbaciones de carácter administrativo y derivarse posibles perjuicios para los terceros obligados, máxime teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, todo lo cual hace aconsejable cancelar el crédito a que venimos haciendo referencia.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º No se procederá a liquidación alguna por las cuotas complementarias correspondientes a las pagas extraordinarias devengadas durante el trienio 1978-1980 por los asegurados a la MUNPAL.

Art. 2.º Queda derogado el apartado 4.º de la Orden de 23 de octubre de 1981.

DISPOSICION FINAL

La MUNPAL adoptará las medidas que sean necesarias en ejecución de la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de enero de 1985.

QUADRA-SALCEDO

Ilmos. Sres. Subsecretario, Director general de Administración Local y Director Técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid» número 46 del día 22 de febrero de 1985. 1553

MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

ORDEN de 18 de febrero de 1985 por la que se establece la estructura orgánica de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL).

Ilustrísimos señores:

Establecida la estructura orgánica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL) por Real Decreto 1227/1984, de 8 de junio, se hace necesario determinar la estructura orgánica de la Dirección Técnica, órgano de dirección y gestión de la Mutualidad, a los efectos de que realice, a través de su estructura actual y periférica, las actividades que tiene asignadas.

En tal sentido, la nueva estructura orgánica que se propone, que está dentro de los límites presupuestarios fijados estatutariamente, establece tanto la estructura de los servicios centrales como periféricos de la MUNPAL y responde a un doble objetivo.

De un lado, supone un intento de recopilar en un solo texto la normativa reguladora sobre tal organización, hoy dispersa en varios textos y acuerdos de los órganos gestores de la MUNPAL y, por otro, responde a la imperiosa necesidad de adecuar la estructura interna de la Dirección Técnica a la situación actual, a los efectos de conseguir una mayor racionalización funcional del órgano de gestión y dirección de la Mutualidad, asegurando a la vez una mayor eficacia y control de los servicios que debe gestionar.

En su virtud, con la aprobación de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º 1. Conforme a lo establecido en el artículo 5.º 1, del Real Decreto 1227/1984, de 8 de junio, los Servicios Centrales de la MUNPAL se organizan, bajo la inmediata dependencia del Director técnico, en las siguientes unidades con nivel orgánico de Subdirección General:

- 1.1 Subdirección de Gestión.
- 1.2 Subdirección de Prestaciones.
- 1.3 Subdirección de Informática.

2. Quedarán adscritos directamente al Director técnico el Servicio de Intervención, con la estructura orgánica que se establece en el artículo 5.º, de esta Orden, además de las siguientes unidades:

- 2.1 Sección de Secretaría de Despacho.
 - 2.1.1 Negociado de Secretaría de Organos Directivos.
 - 2.1.2 Negociado de Relaciones con otros Organismos.
- 2.2 Sección de Inspección de Servicios.
 - 2.2.1 Negociado de Tramitación.

3. Corresponde a la Dirección Técnica adscribir las plazas de Consejero, Director de Programas, Letrados y Asesores u otras similares que figuren dotadas presupuestariamente, entre las diversas unidades de la MUNPAL.

Art. 2.º *Subdirección de Gestión.*

Esta Subdirección se estructurará en las siguientes unidades:

1. Servicios de Régimen Interior:
 - 1.1 Sección de Asuntos Generales.
 - 1.1.1 Negociado de Asuntos Generales.
 - 1.1.2 Negociado de Registro.
 - 1.1.3 Negociado de Archivo.
 - 1.1.4 Negociado de Almacén.
 - 1.2 Sección de Personal.
 - 1.2.1 Negociado de Régimen de Personal.
 - 1.2.2 Negociado de Programación y Control.
 - 1.3 Sección de Inmuebles y Oficinas Provinciales.
 - 1.3.1 Negociado de Inmuebles.
 - 1.3.2 Negociado de Oficinas Provinciales.
 - 1.4 Sección de Artes Gráficas.
 - 1.4.1 Negociado de Central Mecanográfica.
 - 1.4.2 Negociado de Reprografía.

2. Servicio de Secretaría Técnica:

- 2.1 Sección de Información.
 - 2.1.1 Negociado de Información y Reclamaciones.
 - 2.1.2 Negociado de Cursos, Publicaciones y Biblioteca.
- 2.2 Sección de Estudios, Informes y Normas.
 - 2.2.1 Negociado de Tramitación.
- 2.3 Sección 1.ª de Recursos.
 - 2.3.1 Negociado de Tramitación.
- 2.4 Sección 2.ª de Recursos.
 - 2.4.1 Negociado de Tramitación.
3. Servicio Económico-Financiero:
 - 3.1 Sección de Presupuestos y Contabilidad.
 - 3.1.1 Negociado de Presupuestos.
 - 3.1.2 Negociado de Contabilidad.
 - 3.2 Sección de Tesorería.
 - 3.2.1 Negociado de Tesorería.
 - 3.2.2 Negociado de Fondos e Inversiones.
 - 3.3 Sección de Recaudación.
 - 3.3.1 Negociado de Recaudación Voluntaria.
 - 3.3.2 Negociado de Recaudación Ejecutiva.

Art. 3.º *Subdirección General de Prestaciones.*

Esta Subdirección estará integrada por las siguientes unidades:

1. Servicio de Colectivos y Prestaciones Asistenciales:
 - 1.1 Sección de Afiliación y Cotización.
 - 1.1.1 Negociado de Afiliación.
 - 1.1.2 Negociado de Liquidación de Cuotas.
 - 1.1.3 Negociado de Informes de Cotización.
 - 1.2 Sección de Colectivos y Prestaciones Asistenciales no Sanitarias.
 - 1.2.1 Negociado de Control de Colectivos.
 - 1.2.2 Negociado de Prestaciones Complementarias no Sanitarias.
 - 1.3 Sección 1.ª de Prestaciones Sanitarias.
 - 1.3.1 Negociado de Control de Beneficiarios.
 - 1.3.2 Negociado de Concursos.
 - 1.4 Sección 2.ª de Prestaciones Sanitarias.
 - 1.4.1 Negociado 1.º de Compensaciones Financieras.
 - 1.4.2 Negociado 2.º de Compensaciones Financieras.

2. Servicio de Prestaciones Económicas.

- 2.1 Sección 1.ª de Reconocimientos de Derechos.
 - 2.1.1 Negociado 1.º de Resolución de Pensiones.
 - 2.1.2 Negociado 2.º de Resolución de Pensiones.
 - 2.1.3 Negociado 3.º de Resolución de Pensiones.
- 2.2 Sección 2.ª de Reconocimientos de Derechos.
 - 2.2.1 Negociado de Resolución de Pensiones.
 - 2.2.2 Negociado de Prorratesos y Capitalizaciones.
- 2.3 Sección de Nóminas.
 - 2.3.1 Negociado de Variaciones Económicas.
 - 2.3.2 Negociado de Variaciones Personales.
- 2.4 Sección de Liquidación de Pensiones.
 - 2.4.1 Negociado de Liquidación de Corporaciones.
 - 2.4.2 Negociado de Derechohabientes.
- 2.5 Sección de Actualización de Pensiones.
 - 2.5.1 Negociado de Actualización.
 - 2.5.2 Negociado de Relaciones con Entidades.

Art. 4.º *Subdirección General de Informática.*

Esta Subdirección tendrá las siguientes unidades:

1. Servicio de Proceso de Datos.
 - 1.1 Sección de Análisis y Programación.
 - 1.2 Sección de Sistemas.
 - 1.3 Sección de Explotación (1.ª jornada).
 - 1.4 Sección de Explotación (2.ª jornada).

2. Servicio de Planificación:

2.1. Sección de Análisis Funcional y Organización y Métodos.

2.2 Gabinete de Estudios Económicos.

Art. 5.º Servicio de Intervención.

Este Servicio constará de las siguientes unidades:

1. Sección Fiscal:

1.1 Negociado Fiscal.

2. Sección de Contabilidad:

2.1 Negociado de Contabilidad.

Art. 6.º Oficinas Provinciales.

1. Las Oficinas Provinciales de la MUNPAL tendrán las siguientes categorías:

Categoría especial: Madrid y Barcelona.

Categoría 1.ª: Alicante, Asturias, Cádiz, Málaga, Murcia, Pontevedra, Sevilla, Valencia, Vizcaya y Zaragoza.

Categoría 2.ª: Badajoz, Baleares, Cáceres, Cantabria, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, La Coruña, Granada, Guipúzcoa, Jaén, Huelva, Las Palmas, Tarragona, Tenerife y Toledo.

Categoría 3.ª: Alava, Albacete, Almería, Avila, Burgos, Cuenca, Gerona, Guadalajara, Huesca, León, Lérida, Lugo, Orense, Palencia, La Rioja, Salamanca, Segovia, Soria, Teruel, Valladolid y Zamora.

Categoría 4.ª: Ceuta y Melilla.

2. La estructura de las Oficinas Provinciales será la siguiente:

2.1 Categoría especial.

2.1.1 Jefe de Oficina.

2.1.2 Jefes de Negociado: 2.

2.2 Categorías 1.ª, 2.ª y 3.ª

2.2.1 Jefe de Oficina.

2.2.2 Jefe de Negociado: 1.

2.3 Categoría 4.ª

2.3.1 Jefe de Oficina.

3. El Jefe de la Oficina Provincial ostentará la representación de la MUNPAL en la provincia, asumirá la Jefatura de los servicios administrativos y realizará las funciones de gestión y administración que le delega la Dirección Técnica.

Art. 7.º El incremento de gastos de gestión que motiva la modificación de estructura establecida en los artículos anteriores no superará, en ningún caso, los límites establecidos en la legislación vigente.

DISPOSICION ADICIONAL

Quedan suprimidas las unidades que por su denominación y cometido funcional sean incompatibles con las que se crean por la presente Orden.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—Los actuales Servicios Administrativos Provinciales de la MUNPAL subsistirán hasta tanto se cubran reglamentariamente las Oficinas Provinciales señaladas en la presente Orden.

Segunda.—Queda sin efecto lo previsto en las disposiciones transitorias segunda y tercera del Real Decreto 1227/1984, de 8 de junio.

DISPOSICION FINAL

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de febrero de 1985.

QUADRA-SALCEDO

Ilmos. Sres. Subsecretario, Director general de Administración Local y Director técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 51 del día 28 de febrero de 1985. 1551

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES

A N U N C I O

CONCURSILLO PREVIO A LA ADJUDICACION DIRECTA DE LAS OBRAS

Se hace público por medio del presente anuncio que hasta las trece horas del día veintiuno de los corrientes, se admitirán proposiciones para optar a la adjudicación directa de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

Los pliegos de condiciones, proyectos y demás documentación pueden ser examinados en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación, de esta Diputación, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado, el cual llevará en su anverso la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concursillo previo a la adjudicación directa de las obras de", suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con póliza de veinticinco (25) pesetas, sello de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local de una (1) peseta y sello provincial en la cuantía que en cada caso se consigna, uniéndose a las mismas el Documento de Calificación Empresarial, en todo caso, y el de Clasificación de Contratista para las obras con presupuesto superior a diez millones de pesetas. La adjudicación definitiva se llevará a cabo por la Presidencia de la Diputación.

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo de ejecución	Clasificación de Contratista		
				Meses	Grupo	Subgrupo Categoría
"Construcción de puente en el camino viejo sobre el río Cabrera, en Odollo"	4.700.000	940	Tres	—	—	—
"Camino de acceso a Noceda de Cabrera"	11.300.000	2.260	Seis	G	6	d
"Construcción puente sobre el río Lago, en Truchillas" ...	2.400.000	480	Tres	—	—	—

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo de ejecución	Clasificación de Contratista		
				Meses	Grupo	Subgrupo Categoría
"Acondicionamiento camino de acceso a Chan de Villar" ...	21.200.000	4.240	Nueve	G	6	d
"Acondicionamiento camino de acceso a Castañoso" ...	22.700.000	4.540	Seis	G	6	d
"Acondicionamiento del camino de acceso de Balboa a Villariños —2.ª Fase—" ...	7.200.000	1.440	Seis	—	—	—
"Afirmado del C. V. de Molinaseca a Onamio —2.ª Fase—" ...	15.500.000	3.100	Seis	G	6	d
"Construcción Casa Consistorial en Val de San Lorenzo" ...	7.111.768	1.422	Diez	—	—	—
"Construcción de un depósito regulador elevado en Villar del Yermo" ...	5.530.170	1.106	Seis	—	—	—
"Pavimentación de calles en Prioro —3.ª Fase—" ...	2.900.000	580	Dos	—	—	—
"Construcción cementerio del Nuevo Riaño" ...	6.011.017	1.202	Seis	—	—	—
"Camino de acceso al cementerio en Fasgar" ...	2.500.000	500	Dos	—	—	—

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad número expedido en con fecha .. de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, enterado de que por la Excelentísima Diputación Provincial de León se pretende adjudicar la ejecución de las obras de, habiendo examinado el Proyecto y Pliego de cláusulas facultativas y el de las administrativas y económicas particulares que regirán en la ejecución de tales obras, conforme en todo con los mismos, se compromete a su realización con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de pesetas (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas). (Fecha y firma del proponente).

León, 4 de marzo de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

1615 Núm. 1248.—6.192 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE PONFERRADA 1.ª

La Calzada, núm. 6

EDICTO

Don Elías Rebordinos López, Oficial Mayor de la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada-Primera, de la que es Recaudador titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes de apremio administrativos que se siguen en esta Recaudación de Tributos del Estado contra los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se citan, por débitos del concepto de Rústica, de los años e importes que luego se reseñan, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta Provincia, mediante acuerdo de fecha 6 de febrero de 1985, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 26 de marzo de 1980, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 10 de abril de 1985, a las diez horas, en el Juzgado de Distrito Decano de Ponferrada, bajo la Presidencia de S. S.ª el Juez titular de dicho Juzgado asistido del Secretario del mismo, debiéndose observar las prescripciones establecidas en los artículos

136, 137, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81, 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese al deudor, a su cónyuge y también a los acreedores hipotecarios y pignoratícios si los hubiere, y anúnciese por Edicto que se publicará en la Casa Consistorial de Ponferrada, en esta Oficina Recaudatoria, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Tablón de Anuncios de la Delegación de Hacienda de esta provincia."

En cumplimiento de la trascrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º—Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen, fijándose como tipo de subasta la valoración que también se expresa:

Deudor: Doña Josefa
Fernández Jáñez

Municipio: Ponferrada

Débitos:	Pesetas
Importe del principal ...	15.668
20 por 100 recargos de apremio	3.134
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento ...	5.000
Total descubiertos ...	23.802

Fincas que se subastan de la propiedad de este deudor:

1.ª—Prado regadío de 3.ª, de 8,04

áreas al paraje La Vega, parcela 274 del polígono 1, en término de Fuentesnuevas del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Delso Arias Quindós y otro; Este, Nemesio Durán Pérez; Sur, Enrique Folgual Arias, y Oeste, término de Camponaraya.—Valorada en 8.520 pesetas.

2.ª—Prado regadío de 3.ª, de 4,02 áreas, al paraje La Vega, término de Fuentesnuevas del municipio de Ponferrada, parcela 304 del polígono 1, que linda: Norte, Nemesio Durán Pérez y otro; Este, Leónides Jáñez Merayo; Sur, Angel Blanco Calero, y Oeste, Josefa González Guerrero.—Valorada en 4.260 pesetas.

3.ª—Viña de 2.ª, de 8,04 áreas, al paraje denominado Moreno, parcela 132 del polígono 2, en término de Fuentesnuevas del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Odila Folgual Arias; Este, Benigno Arias Quindós; Sur, Luis Arias Martínez y otro, y Oeste, Herederos de Miguel Fustegueras Alvarez.—Valorada en 4.820 pesetas.

4.ª—Cereal seco de 1.ª, de 4,47 áreas al paraje Fresno, término de Fuentesnuevas del municipio de Ponferrada, parcela 550 del polígono 2, que linda: Norte, Arroyo Barredos; Este, Restituto González Fernández; Sur, camino de Válgoma, y Oeste, Ventura Jáñez Carballo.—Valorada en 2.420 pesetas.

5.ª—Cereal seco de 5.ª, de 6,81 áreas, al paraje Carquejede, parcela 208 del polígono 3, en término de Fuentesnuevas del municipio de Ponferrada, que

linda: Norte, Germelina Jáñez Folgueral y otro; Este, Marcelino Folgueral Rodríguez; Sur, Santos Rodríguez Fernández; y Oeste, Marcelino Folgueral Rodríguez.—Valorada en 540 pesetas.

6.^a—Cereal regadío de 3.^a, de 72,29 áreas al paraje Escovalina, parcela 73 del polígono 5, en término de Fuentesnuevas del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Justa Arias Folgueral; Este, Francisco García Fernández; Sur, David García González, y Oeste, Eduviges Diñeiro García.—Valorada en 105.540 pesetas.

7.^a—Cereal regadío de 1.^a, de 11,02 áreas, al paraje Huertas, parcela 322 del polígono 5, en término de Fuentesnuevas del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Ceferino Rodríguez González y Alejandro Folgueral Arias; Este, Esteban; Sur, Isaac Martínez Santalla, y Oeste, camino.—Valorada en 29.980 pesetas.

8.^a—Cereal regadío de 3.^a, de 87,76 áreas, al paraje Lumbano, parcela 68 del polígono 38, en término de Columbrianos del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Manuel Flórez Gómez y camino; Este, Benito Buelta Martínez y Leoncio Martínez Fernández; Sur, camino, y Oeste, Rufino Moral Sánchez y camino.—Valorada en 128.120 pesetas.

*Deudor: Don Miguel
Folgueral Alvarez*

Municipio: Ponferrada

Débitos:	Pesetas
Importe del principal	4.816
20 por 100 recargo de apremio	964
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	5.000
Total descubiertos ...	10.780

Fincas que se subastan de la propiedad de este deudor.

1.^a—Cereal regadío de 3.^a, de 94,34 áreas al paraje de Cortina, parcela 352 del polígono 5, en término de Fuentesnuevas del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, camino de Fuentesnuevas a Columbrianos; Este, Nérida Quindós Rodríguez y Angelina Quindós Núñez; Sur, camino del Canto, y Oeste, Enrique Folgueral y Manuel Martínez Santalla.—Valorada en 137.740 pesetas.

*Deudor: Don Ubaldino Garelo
Barreiro*

Municipio: Ponferrada

Débitos:	Pesetas
Importe del principal	10.716
20 por 100 recargo de apremio	2.144
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	5.000
Total descubiertos ...	17.860

Fincas que se subastan de la propiedad de este deudor.

1.^a—Cereal regadío de 2.^a, de 86,80 áreas al paraje Monte Arriba, parcela

400, polígono 85, en término de Dehesas del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Luisa Macías Granja, José Macías Granja y otros; Este, Sargario Gómez Macías; Sur, Antonio Senra Valle y Benigno Dios Abajo, camino por medio, y Oeste, Angel Tahoces.—Valorada en 225.680 pesetas.

*Deudor: Don Fortunato
Morán Fernández*

Municipio: Ponferrada

Débitos:	Pesetas
Importe del principal	5.460
20 por 100 recargos de apremio	1.092
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	5.000
Total descubiertos ...	11.552

Fincas que se subastan de la propiedad de este deudor.

1.^a—Labor regadío frutales de 2.^a, de 60,05 áreas al paraje Monte Arriba, polígono 85, parcela 319, en término de Dehesas del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Manuel Bello Núñez y Graciano López Alvarez, camino por medio; Este, Sebastián Martínez; Sur, Severo Rodríguez Taladríd y camino por medio, y Oeste, Herederos de Herminia Rodríguez Bello.—Valorada en 156.140 pesetas.

Deudor: Don Cástor Panizo Alvarez

Municipio: Ponferrada-San Esteban V.

Débitos:	Pesetas
Importe del principal	3.749
20 por 100 recargos de apremio	758
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	5.000
Total descubiertos ...	9.552

Fincas que se subastan de la propiedad de este deudor.

1.^a—Prado regadío de 3.^a, de 8,69 áreas al paraje Redonda, parcela 443 del polígono 28, en término de San Esteban de Valdeza del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Benigno Viñambres Rodríguez; Este, Evangelina Panizo Rodríguez; Sur, camino, y Oeste, Arturo Panizo Panizo.—Valorada en 9.220 pesetas.

2.^a—Huerta regadío de 3.^a, de 1,52 áreas al paraje Linares, parcela 459 del polígono 28, en término de San Esteban de Valdeza, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Antonio Rodríguez Pérez; Este, Claudio Viñambres Rodríguez; Sur, Ricardo Río Panizo, y Oeste, Manuel Alonso Alvarez. Valorada en 2.860 pesetas.

3.^a—Prado regadío de 3.^a, al paraje Trigales de 4,63 áreas, parcela 715 del polígono 28, en término de San Esteban de Valdeza del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Angel Pérez Panizo y otro; Este, M.^a Encina Pérez Vázquez; Sur, Marta Alonso Alvarez y otro, y Oeste, camino.—Valorada en 4.900 pesetas.

4.^a—Prado regadío de 3.^a, de 3,48 áreas al paraje Posada, parcela 416 del polígono 28, en término de San Esteban de Valdeza del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, camino; Este, Antonio Benítez Alvarez; Sur y Oeste, camino.—Valorada en 3.680 pesetas.

5.^a—Prado regadío de 3.^a, de 4,63 áreas al paraje Patayo, parcela 308 del polígono 27 en término de San Esteban de Valdeza del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Aurora Alonso Rodríguez; Este, Joaquín Rodríguez Alonso; Sur, Concepción Alonso Morán y Oeste, camino.—Valorada en 4.900 pesetas.

6.^a—Pastizal de 27,36 áreas al paraje Bouzonas, parcela 710 del polígono 29, en término de San Esteban de Valdeza del municipio de Ponferrada, que linda: Norte y Este, M.U.P. 398; Sur, Maximino Panizo del Rfo, y Oeste, Antonio Rodríguez Pérez.—Valorada en 2.620 pesetas.

Deudor: Don Salvador Pérez García

Municipio: Ponferrada

Débitos:	Pesetas
Importe del principal	10.282
20 por 100 recargos de apremio	2.056
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	5.000
Total descubiertos ...	17.338

Fincas que se subastan de la propiedad de este deudor:

1.^a—Labor regadío frutales de 1.^a, de 54,68 áreas al paraje Verdecilla, en término de Toral de Merayo del municipio de Ponferrada, parcela 519, polígono 67, que linda: Norte, carretera de Orense y zona urbana; Este, Isidro Raimúndez Núñez; Sur, río Sil, y Oeste, se ignora y a continuación Fernando Merayo Carrera.—Valorada en 216.540 pesetas.

*Deudor: Doña Dominga
Rodríguez Blanco*

Municipio: Ponferrada

Débitos:	Pesetas
Importe del principal	7.094
20 por 100 recargos de apremio	1.418
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	5.000
Total descubiertos ...	13.512

Fincas que se subastan de la propiedad de este deudor.

1.^a—Huerta regadío de 1.^a, de 11,70 áreas al paraje Revolvedero, parcela 65 del polígono 18 en término de Otero del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Herederos de Matinot; Este, desconocido; Sur, Pedro Arias Morán, camino por medio, y Oeste, Gonzalo Fernández Fernández y otro.—Valorada en 40.720 pesetas.

2.^a—Cereal secano de 4.^a, de 1.25.90 áreas al paraje Barriales, parcela 68-A

del polígono 19, en término de Otero del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, José de la Puente Puente, Benjamín Fernández Castro; Este, Josefa Soto Morán, Manuel Corujo San Miguel y Benito Santín San Miguel y otros; Sur, Domingo Rodríguez Blanco, y Oeste, Dionisio González Prada, Angel Blanco Castro, camino por medio y Domingo Rodríguez Blanco.— Valorada en 20.140 pesetas.

3.ª—Viña de 3.ª, de 1.97.60 áreas al paraje Barriales, parcela 68-B del polígono 19, en término de Otero del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, José de la Puente Puente y Benjamín Fernández Castro; Este, Josefa Soto Morán, Manuel Corujo San Miguel, Benito Santín San Miguel y otros; Sur, Domingo Rodríguez Blanco, y Oeste, Dionisio González Prada, Angel Blanco Castro, camino por medio y Domingo Rodríguez Blanco.— Valorada en 73.120 pesetas.

No se conocen cargas que graven las fincas descritas.

2.º—Todo licitador depositará previamente en la Mesa de Subasta, fianza de un 20 por 100 como mínimo del tipo de enajenación de la finca que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación no completara el pago del remate entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes y será ingresado dicho depósito en firme en el Tesoro, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º—Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta señalado para cada uno de los inmuebles objeto de enajenación.

4.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los débitos y costas del procedimiento.

5.º—Que al no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, la escritura de adjudicación tendrá eficacia inmatriculadora y que en los demás casos que sea preciso los adjudicatarios habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º—Que la Hacienda Pública se reserva el derecho de pedir, si así lo conviniere que se le adjudiquen los inmuebles precisos para solventar de su crédito que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme a lo dispuesto en el artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: A los deudores desconocidos y en ignorado paradero que han sido declarados en rebeldía, a sus cónyuges y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios forasteros y desconocidos si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos

los efectos por medio del presente anuncio.

Ponferrada, a 22 de febrero de 1985. El Oficial Mayor de la Recaudación, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 1512

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Vicente Mora González, Director Provincial de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de sanción de Seguridad Social núm. 873/84, incoada contra la Empresa "Juan Cuevas Martín", domiciliada en calle Los Perales, 19, de León, por infracción a los arts. 16 y 19 de la O. M. 25-11-66, ha recaído resolución de fecha 16-1-85, por la que se le impone una sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Normas, de acuerdo con el art. 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de 15 días hábiles.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Juan Cuevas Martín", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.— Vicente Mora González. 1546

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

AGENCIA EJECUTIVA
Calle La Calzada

EDICTO

Doña Josefa Sáenz de la Puente, Agente Ejecutivo del Iltre. Ayuntamiento de Ponferrada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue contra don Wenceslao Orejas Pérez, por débitos al Ayuntamiento de Ponferrada del concepto de impuesto municipal de circulación de los años 1982, 1983 y 1984, por importe de principal de 71.040 ptas., más 14.208 ptas. de recargo de apremio y 40.000 ptas. de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 125.248 pesetas, se ha dictado con esta fecha, la siguiente:

"Providencia: Autorizada por la Alcaldía de Ponferrada, mediante acuerdo de fecha 25 de febrero de 1985, la enajenación en pública subasta de los vehículos embargados en este procedimiento el día 2 de septiembre de 1983, como de la propiedad del deudor don Wenceslao Orejas

Pérez, procedase a la celebración del acto de subasta, señalándose el día 2 de abril de 1985 a las 10 horas su celebración en la Sala de Juntas del Iltre. Ayuntamiento de Ponferrada, debiendo observarse en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Regla 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese al deudor y al depositario y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios si los hubiere y anúnciese por edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ponferrada y en estas Oficinas de la Agencia Ejecutiva".

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º—Que es objeto de la subasta el vehículo camión Pegaso, matrícula LE-0714-C, y su valoración, que servirá de tipo para la subasta es de 150.000 ptas.

2.º—Que el citado vehículo LE-0714-C, se encuentra en poder del depositario don Angel Fernández Pérez, domiciliado en Ponferrada, calle Torres Quevedo, n.º 13, 2.º B, quien se lo mostrará a las personas que pudieran estar interesadas en su adquisición.

3.º—Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza del veinte por ciento como mínimo del tipo señalado, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4.º—Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración de los bienes que se subastan.

5.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos.

6.º—Que en caso de no ser enajenado el vehículo objeto de esta subasta ni en primera ni en segunda licitación, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencias:

Al deudor que ha resultado en ignorado paradero y declarado en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios forasteros y desconocidos si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos, por medio del presente anuncio.

A los adjudicatarios, que el vehículo objeto de subasta no tiene ninguna carga o por lo menos que sea conocida en el expediente.

Ponferrada, 26 de febrero de 1985. P. P. — Elías Rebordinos López.— V.º B.º: El Depositario del Ayuntamiento de Ponferrada, Manuel Arias Paz.

1518 Núm. 1222.—4.730 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1985, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1985, queda expuesto al público en las oficinas de la Intervención de Fondos, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Villablino, 27 de febrero de 1985.—El Alcalde, Manuel-E. Rodríguez Barrero.

1530 Núm. 1235.—602 ptas.

Por Decreto de esta Alcaldía, he acordado dejar sin efecto, la resolución de este Ayuntamiento, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 48, de fecha 26 de febrero próximo pasado por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de "Adecuación de local para Biblioteca Pública en Caboalcal de Abajo".

Villablino, 1 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1583 Núm. 1259.—602 ptas.

Ayuntamiento de Bembibre

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión extraordinaria del día 26 de febrero actual, el nuevo presupuesto de ejecución por contra que asciende a la cantidad de pesetas 39.578.961, del proyecto de "Casa Consistorial", redactado con fecha septiembre de 1983 por el Arquitecto don Pablo Vicente Herranz, por actualización del primitivo de 35.980.874 pesetas, en un 10 por 100, se expone al público por espacio de treinta días, durante cuyo periodo puede ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Bembibre, a 27 de febrero de 1985. El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

1521 Núm. 1226.—903 ptas.

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión extraordinaria del día 26 de febrero actual, el proyecto de "Renovación del alumbrado pú-

blico de Bembibre —1.ª fase—", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, don Valentín González López, con fecha febrero de 1985, con un presupuesto total de 14.738.245 pesetas, se expone al público por espacio de quince días, contados desde el siguiente al que fuere publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo periodo puede ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Bembibre, a 27 de febrero de 1985. El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

1522 Núm. 1227.—989 ptas.

Ayuntamiento de Soto y Amío

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de la obra "Acondicionamiento del camino de acceso a Lago de Omaña" por un importe de 6.700.000 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Julio Suárez Vega, se halla de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles al objeto de examen y reclamaciones.

Soto y Amío, a 1 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1580 Núm. 1257.—602 ptas.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el Padrón Municipal de Beneficencia para el actual ejercicio, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días para su examen y al efecto de oír posibles reclamaciones.

Soto y Amío, a 1 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1591 Núm. 1258.—516 ptas.

Ayuntamiento de Truchas

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 24 del corriente, acordó prorrogar para el actual ejercicio, los padrones de arbitrios municipales sobre tránsito de ganado, techados de paja y puertas y ventanas, teniendo en cuenta que los del pasado ejercicio se hallan bien confeccionados, así como el padrón de aguas en servicios particulares en la localidad de Truchas, los cuales se hallan expuestos al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que puedan ser examinados y formular contra los mismos cuantas reclamaciones estimen por conveniente.

Truchas, a 27 de febrero de 1985. El Alcalde (ilegible).

1526 Núm. 1230.—903 ptas.

Ayuntamiento de

Almanza

ANUNCIO DE SUBASTA

Debidamente autorizada por la Junta de Castilla y León, esta Entidad, cumplidos los trámites reglamentarios, convoca subasta pública para la enajenación del edificio que a continuación se expresa, bajo las condiciones siguientes:

I.—*Objeto del contrato.*—Es objeto de esta subasta la enajenación del bien "de propios" cuya titularidad corresponde a este Ayuntamiento de Almanza y cuyas principales características son:

"Casa en el casco de Almanza, Escuela de niños, de doscientos veinticuatro metros cuadrados de superficie, que linda: por la derecha entrando, Antonio del Blanco Fernández; izquierda, Jesús Pérez Tejedor, y fondo o espalda, con Jesús Pérez Tejedor y camino de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún en el tomo 818, libro 18, folio 234, finca número 1.950, inscripción segunda. Libre de cargas. Inscrita en concepto de bien de propios.

II.—*Tipo de licitación.*—Se fija en la cantidad de un millón ochocientos setenta y cinco mil pesetas (1.875.000 pesetas), al alza.

El precio del remate se verá aumentado por todos los gastos de la subasta, más los de formalización del contrato en escritura pública.

III.—*Garantía.*—Los licitadores deberán prestar garantía provisional del 1 % del tipo de licitación.

IV.—*Formalización del contrato.*—El contrato se formalizará en escritura pública ante Notario, y a la firma de dicha escritura se hará efectivo por el adjudicatario el importe de la adjudicación más todos los gastos arriba descritos.

V.—*Pliego de condiciones económico-administrativas.*—Estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborables, y horas de nueve a catorce.

VI.—*Adjudicación definitiva.*—La adjudicación definitiva se hará por este Ayuntamiento en plazo legal, quien señalará la fecha de la formalización del contrato de compraventa que será obligatoria para el adjudicatario.

VII.—*Proposiciones.*—Las proposiciones, que deberán hacerse por escrito, sujetándose al modelo que se inserta al final, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de nueve a catorce, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio hasta el anterior hábil al de la apertura de pliegos.

VIII.—*Fecha y lugar de apertura de pliegos.*—La subasta se celebrará en el salón de actos de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

IX.—*Legislación aplicable para lo no previsto.*—Para lo no previsto en el pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y, en su defecto, a las disposiciones aplicables a la Administración Central del Estado.

X.—*Modelo de proposición:* D. con domicilio en, provisto del D. N. I. núm., en plena capacidad jurídica, en nombre propio (o en representación de) toma parte en la pública subasta para la compra del edificio propiedad del Ayuntamiento de Almanza, sito en la calle José Antonio, s/n., de dicha localidad, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número del día a cuyo efecto hago constar:

Ofrezco por el indicado edificio la cantidad de (en letra y en número).

Bajo mi responsabilidad declaro no estar incurrido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se adjunta documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional exigida.

Conozco y acepto cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones de la subasta.

En a de de 1985. (Firma del proponente).

Almanza, 28 de febrero de 1985.—El Alcalde - Presidente, César Enríquez Guzmán.

1532 Num. 1220.—4.773 ptas.

Ayuntamiento de Encinedo

El Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 28-2-85, acordó la aprobación del proyecto técnico de segunda fase de pavimentación de las calles en Encinedo, Losadilla y otros, confeccionado por el Arquitecto don Francisco Javier García Miranda, cuya ejecución por contrata asciende a 25.966.571 pesetas.

Lo cual se hace público por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

El Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 28-2-85, acordó la aprobación de un aval bancario a concertar con el Banco Central, sucursal de La Bañeza, por la cantidad de 3.200.000 pesetas para garantizar la aportación municipal a las obras de segunda fase de pavimentación de las calles en Encinedo, Losadilla y otros, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984.

Lo cual se hace público por el plazo de quince días a efectos de recla-

maciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 170,2 del R. D. 3250/76.

Encinedo, a 1 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1579 Num. 1276.—1.376 ptas.

Ayuntamiento de Cacabelos

Aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de modificación de créditos número 1, dentro del presupuesto ordinario de 1984, por haberse elevado a definitivo el acuerdo inicial adoptado por esta Corporación, y no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, se hace constar que el resumen por capítulos es el siguiente:

Aumentos	Pesetas
Capítulo 1.º	2.585.640
Capítulo 2.º	4.029.256
Capítulo 6.º	1.007.257
Capítulo 9.º	6.000.000

Total 13.622.153

Bajas	Pesetas
Con cargo al superávit 1983	5.551.034
Con cargo a mayores ingresos	2.071.119
Habilitación de crédito por concesión de un crédito por el Banco de Crédito Local	6.000.000

Total 13.622.153

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en el artículo 14 y 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Cacabelos, 28 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1590 Num. 1266.—1.634 ptas.

Ayuntamiento de Páramo del Sil

El Pleno Municipal en sesión ordinaria de 6 de febrero de 1985, acordó por unanimidad y con el "quórum", legal, solicitar avales bancarios de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, cuyas características son las siguientes:

IMPORTES:

- 5.300.000 pesetas.
- 431.025 pesetas.
- 2.666.666 pesetas.

Finalidad: Garantizar el pago de las aportaciones municipales respectivamente, a las obras de:

1.—Construcción alcantarillado y reposición pavimentos en Santa Cruz del Sil.

2.—Urbanización calles en Anllarinos del Sil.

3.—Piscina municipal en Páramo del Sil.

Las anteriores obras están incluidas en Planes Provinciales de Obras de la Excelentísima Diputación Provincial.

Corretaje: El tres por mil sobre el nominal de dichos avales (Honorarios que percibirá el corredor colegiado de Comercio, que intervenga las pólizas de contraaval a favor de la Caja, por una sola vez).

Comisión: El seis por mil sobre el nominal de los avales, por trimestres anticipados.

Impuestos: I. T. E. y recargo provincial del 5 por 100 sobre la comisión percibida cada trimestre.

Garantías a aportar: Participación del Ayuntamiento en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

El expediente se expone al público en Secretaría Municipal, por término de 15 días, al objeto de examen y reclamaciones.

Páramo del Sil, 28 de febrero de 1985.—El Alcalde, Francisco Alfonso.

1588 Num. 1260.—2.064 ptas.

Ayuntamiento de Garrafe de Torío

Aprobado el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos para el año 1985, se expone al público por espacio de quince días a fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Garrafe de Torío, 27 de febrero de 1985.—El Alcalde, Manuel Díez.

1589 Num. 1256.—473 ptas.

Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 22 del presente mes, acordó aprobar, por unanimidad, los siguientes expedientes que se hallan expuestos en Secretaría a efectos de reclamaciones durante 15 días:

—Solicitud de un anticipo reintegrable de 2.000.000 de pesetas a la Excelentísima Diputación Provincial, para financiar en parte la aportación municipal de la obra "Agua y alcantarillado en Iglesia del Campo, ampliación de agua en Villadecanes, y bocas de riego".

—Solicitud de un anticipo reintegrable de 2.000.000 de pesetas a la Excelentísima Diputación Provincial, para financiar en parte la aportación municipal a la obra "Alcantarillado de Otero".

Como garantía de estos dos anticipos se afecta el impuesto sobre la circulación de vehículos; la cuota fija y recargo de la Contribución

Rústica y Pecuaria; Contribución Territorial Urbana y las cuotas y recargos municipales de la Licencia Fiscal de las actividades comerciales e industrias y de actividades profesionales y de artistas.

—Solicitud de un préstamo al Banco de Crédito Local, por un importe de 7.100.000 pesetas para financiar la obra de "Instalaciones deportivas". Se afecta como garantía del pago la participación en el Fondo Nacional de Cooperación municipal.

—Aprobación del proyecto técnico de la obra "Alcantarillado de Otero", correspondiente al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985.

—Solicitud de un aval bancario ante el Banco de Santander por un importe de 5.400.000 pesetas para responder de la aportación municipal, ante la Excelentísima Diputación, de la obra "Alcantarillado de Otero".

Total de los Vados, 25 de febrero de 1985.—El Alcalde, Angel Escuredo Franco.

1582 Núm. 1265.—2.279 ptas.

Ayuntamiento de Castrocalbón

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón general de arbitrios varios y tasas para el año actual de 1985, el cual comprende los conceptos que seguidamente se relacionan, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes.

Conceptos que comprende:

- 1.—Tasa por desagüe de canalones.
- 2.—Tasa por tránsito de ganados.
- 3.—Tasa por ocupación de la vía pública.
- 4.—Tasa por entradas para vehículos.
- 5.—Tasa por elementos voladizos sobre la vía pública.
- 6.—Arbitrios sobre perros.
- 7.—Arbitrios con fin no fiscal sobre solares sin cercar.

Castrocalbón, 1 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1576 Núm. 1274.—1.161 ptas.

Ayuntamiento de Total de los Guzmanes

Aprobados por el Pleno de esta Corporación, los documentos que se relacionan, quedan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

—Padrón de Beneficencia Municipal año 1985.

—Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos año 1985.

—Padrón de Tasas y Arbitrios Municipales por los conceptos siguientes:

- Alcantarillado.
- Rodaje y arrastre de vehículos.
- Entrada de vehículos.
- Tránsito de ganados.
- Desagüe de canalones.
- Terrazas, miradores y otros salientes.
- Solares sin vallar.
- Tenencia de perros.

Total de los Guzmanes, a 1 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1577 Núm. 1273.—1.118 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación núm. 841 del año 1983, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

En los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de León seguidos entre partes: de una como demandante por la Entidad "Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal. Y de otra como demandado por don Alberto Calleja Pérez, mayor de edad, casado, chófer, vecino de León, representado por la Procuradora doña María Lucía Lafuente Mendicute, y defendido por el Letrado don Juan Rodríguez Lozano, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que con fecha 4 de junio de 1973 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que estimando en parte el recurso de apelación, interpuesto contra la sentencia dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, con fecha 4 de junio de 1983, en los autos de juicio de menor cuantía, a que se refiere este rollo y revocándola, en lo necesario, debemos estimar y estimamos, también en parte, la demanda interpuesta a nombre de Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima contra don Alberto Calleja Pérez condenando a éste a satisfacer a aquélla, la cantidad de veintiséis mil treinta y cinco pesetas, absolviéndole en cuanto al exceso de dicha suma, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en las dos instancias de este proceso.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandante y apelada Entidad "Finanzauto y Servicios, S. A." lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Cabeza.—Juan Segoviano.—Gregorio Galindo.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 18 de febrero de 1985.—Fernando Martín.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Fernando Martín.

1540 Núm. 1243.—3.526 ptas.

**

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 92 de 1985 por el Procurador don José Menéndez Sánchez en nombre y representación de don Alfonso Díaz Alonso, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León, de 28 de noviembre de 1984, que desestimó la reclamación núm. 105 de 1984, interpuesta por el recurrente contra el Acta de Inspección formalizada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, pagos fraccionados, periodo de 1983.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. Nicolás Martín Ferreras.

1448 Núm. 1166.—1.677 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número uno de León**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 713 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco de Vizcaya, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Alike, contra D. Laureano Díez Rodríguez, D.^a María del Pilar Tascón González, D. Ricardo Díez Rodríguez y D.^a Tarsila Reyero Tascón, sobre reclamación de 5.661.605 pesetas de principal y la de 2.600.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día tres de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día dos de mayo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día cinco de junio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Urbana.—Nave en término de León, al sitio de La Media Legua, de planta baja, con una superficie cubierta de 1.020 m/2, o sea, un rectángulo en planta de 17 metros de ancho por 60 metros de largo; a la derecha entrando

de la nave existe una entreplanta para oficinas, aseos y sala de visitas de 35 metros cuadrados, por lo que la superficie total construida es de 1.055 metros cuadrados. Se alza sobre un terreno seco de 3.269 m. y 65 dm/2., y linda: Norte, más de Angel Dionis; Sur, Agustín de Celis; Este, herederos de Mauricio González, y Oeste, camino de Carbajal. Valorado en 16.500.000 pesetas.

Camión marca Barreiros, modelo C, matrícula LE-30.243, del año 1966. Valorado en 100.000 pesetas.

Dado en León, a 25 de febrero de 1985.—Francisco Vieira Martín. — El Secretario (ilegible).

1541 Núm. 1241.—3.827 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 689 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra doña Ana Aller Fernández, sobre reclamación de 55.000 pesetas de principal y la de 40.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día diez y seis de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 23 de mayo próximo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia

una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día tres de julio próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Finca rústica n.º 49, del polígono 13, Plan de Concentración Parcelaria, Zona de Villasariego, camino de León, Ayuntamiento de Villasariego, de 4 hectáreas, 87 áreas y 20 centiáreas, inscrita al tomo 2.174, libro 56, folio 173, finca 5.086. Valorada en 1.416.600 ptas.

Dado en León, a 21 de febrero de 1985.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1456 Núm. 1186.—3.268 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 511 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra Cirino Verduras Cañón y D.^a Trinidad de la Varga González, sobre reclamación de 109.269 pts. de principal y la de 50.000 pts. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día diez y seis de abril próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día quince de mayo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo y en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día diecinueve de junio próximo, admi-

tiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Vehículo Renault 12, matrícula M-4479-BS. Valorado en la cantidad de 500.000 pesetas.

Dado en León a 21 de febrero de 1985.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1457 Núm. 1183.—2 709 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 378 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Herrero, S.A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra Poly Plastik, S.A., Mariano Antonio Valdueza Colinas, Isabel Iglesias Alonso, José Luis Gómez García y Victorina Pérez García, sobre reclamación de 4.151.232 pts. de principal y la de 2.500.000 pts. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día dos de mayo de 1985, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día tres de junio de 1985 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitado-

res en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 1 de julio de 1985, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.º) Una máquina pesadora semi-automática marca Gampel, valorada en la suma de 70.000 ptas.

2.º) Un televisor marca Lenco, blanco y negro de 26", valorado en la suma de 25.000 ptas.

3.º) Un frigorífico marca Fagor, valorado en la suma de 15.000 ptas.

4.º) Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en esta ciudad, calle Palomera, número 36, de 240 metros cuadrados de superficie y por el que satisface una renta de 26.000 ptas. al mes, valorados en la suma de 1.500.000 ptas.

5.º) Once catorceavas partes indivisas del local de garage sito en la planta sótano del edificio en Santa María del Páramo, calle sin nombre, con vuelta a la travesía de Cirilo Santos, de 287,10 metros cuadrados de superficie construida, que linda: Frente, rampa de acceso a esta planta, subsuelo de la calle sin nombre y local donde va instalado el tanque de calefacción; derecha, el referido local del tanque de calefacción y subsuelo de la travesía de Cirilo Santos; izquierda, rampa de acceso a esta planta, local trastero que forma la finca primera, y fondo, finca de herederos de Leandro Mayo. Inscrita al tomo 1.203, finca 3.046, en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, valorada en la suma de 3.500.000 ptas.

Dado en León a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

1462 Núm. 1171.—4.644 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 83/84, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Ferreiro Carnero en nombre y representación del Banco Pastor, S.A., contra don Tiburcio Ares de Blas y doña Rosario Fuertes Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª La subasta tendrá lugar en la

Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de abril a las once horas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Se señala para la segunda subasta el día seis de mayo a las once horas; para la tercera, el día treinta de mayo a las once horas. La segunda con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Propiedad de ambos demandados:

1.—Edificio radicante en término de La Bañeza, en la carretera Madrid-Coruña, compuesto de planta baja destinado a local comercial, de una superficie aproximada de 320 m. cuadrados. En la planta superior, se encuentra construida una vivienda de 85 m. cuadrados útiles. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, en el tomo 946, folio 115, finca 5.337. Inscripción 3.ª. Se entenderá inscrita con los linderos y demás circunstancias que aparecen en la inscripción registrada. Esta casa pertenece a ambos demandados en concepto de ganancial. Valorada en ocho millones de pesetas (8.000.000 de pesetas).

2.—Un elevador para coches, instalado en el local de la planta baja de la casa propiedad de los demandados, destinada a chapistería. Valorada en cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Propiedad de la demandada doña Rosario Fuertes Fernández.

1.—Tierra en término de San Mamés de la Vega, al sitio de Los Huertos, regadía, de superficie 6 áreas y 40 centiáreas, que linda: Norte, Miguel Martínez; Sur, se ignora; Este, José de la Torre, y Oeste, Vicente Martínez. Valorada en cien mil pesetas (100.000 pesetas).

2.—Tierra en San Mamés de la Vega, al sitio de San Gregorio, de 19 áreas y 36 centiáreas, linda: Norte, reguero y mojones; Sur, reguero; Este, Pilar Fuertes, y Oeste, Julia Fuertes. Valorada en ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

3.—Mitad de una finca, parte Sur, en término de San Mamés de la Ve-

ga, al sitio de Los Quiñones, regadía, de diez áreas de superficie dicha mitad, linda: Norte, toda ella con herederos de Miguel Martínez; Sur, Emili Esteban; Este, camino de servicio, y Oeste, con carretera Madrid-Coruña. Valorada en sesenta y cinco mil pesetas (65.000).

4.—Tierra al sitio de Los Quiñones, en término de San Mamés de la Vega, regadío, de seis áreas y veintiséis centiáreas, linda: Norte, herederos de Joaquín Mendoza; Sur, Pascual Santos; Este, camino, y Oeste, Carretera de Madrid-Coruña. Valorada en cuarenta mil pesetas (40.000 pesetas).

5.—Casa con huerta en San Mamés de la Vega, en la calle de la Iglesia, de planta baja y alta. Tiene una superficie total de 399 m. cuadrados, incluido el huerto, linda: Derecha entrando, con herederos de Bernardo Martínez; izquierda entrando, zaya de riego; fondo, Manuel Fuertes, y frente, con la calle de su situación. Se embargó solamente la tercera parte indivisa. Valorada en trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 pesetas).

6.—Finca rústica núm. 488 del polígono 1 y masa 25 de la zona de Concentración Parcelaria de San Mamés de la Vega-Santiago de la Valduerna. Valorada en trescientas diez mil pesetas (310.000 pesetas).

Dado en La Bañeza, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

1543 Núm. 1242.—5.848 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 1.281/84, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Florentino Grandoso Sánchez, contra Jerónimo Velasco Fernández y M.^a Paz Sánchez Fernández, sobre cantidad, se ha dictado con fecha 8 de febrero sentencia, cuyo fallo es como sigue:

“Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Florentino Grandoso Sánchez, contra la empresa constituida por don Jerónimo Velasco Fernández y doña María Paz Sánchez Fernández, viuda de González García, debo condenar y condeno a dichos demandados a que paguen al actor la suma de 223.958 pesetas más el interés del 10 por 100 de la misma.—Se hace saber a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo. Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán: a) Acreditar ante esta Ma-

gistratura, haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe Magistratura de Trabajo núm. 2 Fondo de Anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas, la cantidad objeto de la condena. b) Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar, constignará además el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que la misma tiene abierta en la Caja de Ahorros de León con el núm. 3.965/5 bajo el epígrafe recursos de suplicación. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demanda en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, a la demandada Jerónimo Velasco Fernández y M.^a Paz Sánchez Fernández.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricado. 1429

Anuncios particulares

COMUNIDAD Y SINDICATO DE RIEGOS DEL CANAL ALTO DE VILLARES

Villagarcía de la Vega

Se pone en conocimiento de los usuarios del aprovechamiento de las aguas de la Comunidad de Regantes del Canal Alto de Villares, que de acuerdo con lo previsto por el artículo 53 de las Ordenanzas de riego, se convoca a Junta General de regantes ordinaria, el día 31 de marzo actual, en el sitio de la Oficina de la Comunidad de Villagarcía de la Vega (León), a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12 horas de igual día en segunda y última, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior y memoria que presenta el Sindicato de Riegos.

2.º—Todo cuanto mejor convenga al aprovechamiento de las aguas, y obras a realizar para la próxima campaña.

3.º—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y gastos del ejercicio económico de 1984.

4.º—Asuntos de interés general, ruegos y preguntas.

Villagarcía de la Vega, 1 de marzo de 1985.—El Presidente (ilegible).

1607 Núm. 1291.—1.376 ptas.

Comunidad de Regantes DE LA PRESA DE «RODRIGO ABRIL Y SAN MARCOS»

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de las aguas de esta Presa, la cual tendrá lugar en uno de los locales de las Escuelas de Palanquinos, el día 30 de marzo del año en curso, a las once horas de su mañana en primera convocatoria, y caso de no reunirse número suficiente de partícipes para adoptar acuerdo, se celebrará a las doce horas de dicho día y lugar en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º—De lo que convenga al mejor aprovechamiento de las aguas durante el presente año.

3.º—Examen de las cuentas de ingresos y gastos del ejercicio anterior que debe presentar el Sindico-contador.

Palanquinos, 28 de febrero de 1985. El Presidente (ilegible).

1609 Núm. 1292.—1.118 ptas.

Comunidad de Regantes

DE SANTA LUCIA Y VEGA DE GORDON

Se convoca a todos los propietarios de fincas rústicas enclavadas en «Los Adiles, El Quiñón y La Vega», usuarios de las aguas para riegos de esta Comunidad, a Junta General ordinaria que se celebrará en las Escuelas Nacionales de Santa Lucía, el domingo día 10 del próximo mes de marzo y hora de las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º—Composición de la nueva Junta.

3.º—Tercera derrama.

4.º—Limpieza del cauce.

5.º—Ruegos y preguntas.

Santa Lucía, 27 de febrero de 1985. El Presidente de la Comunidad, Julio Fernández Arias.

1608 Núm. 1290.—1.075 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1985